



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-2025-0008657-UNC-ME#FL

EXP-2025-00086578-UNC-ME#FL

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Regente del Departamento Cultural de esta Facultad solicita se le reconozcan los servicios prestados a la **Prof. Luciana Huilén BENDITKIS**, DNI 35.108.958, por la realización de copias de seguridad de todas las aulas alojadas en Moodle 3.11, la restauración de todas las aulas de la Moodle 3.11 en la Moodle 4.5, la creación de categorías de aulas 2025 en la Moodle 4.5 por idioma, modalidad y año de cursado, la reestructuración de la página principal de la Moodle 4.5, la configuración del panel derecho de todas las aulas de la Moodle 4.5, la revisión de recursos H5p en cada una de las aulas de la Moodle 4.5 y la revisión y revinculación correcta de imágenes y botones de hipervínculos de la Moodle 4.5

Y CONSIDERANDO:

EXP-2025-00086578-UNC-ME#FL en el que, el pedido de reconocimiento de servicios se justifica por la necesidad de realizar las tareas mencionadas en el párrafo anterior, para el dictado de cursos virtuales para todos los idiomas, niveles y modalidades existentes a la fecha en la plataforma.

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Declarar de legítimo abono los servicios prestados por la **Prof. Luciana Huilén BENDITKIS**, DNI 35.108.958, por la realización de copias de seguridad de todas las aulas alojadas en Moodle 3.11, la restauración de todas las aulas de la Moodle 3.11 en la Moodle 4.5,

la creación de categorías de aulas 2025 en la Moodle 4.5 por idioma, modalidad y año de cursado, la reestructuración de la página principal de la Moodle 4.5, la configuración del panel derecho de todas las aulas de la Moodle 4.5, la revisión de recursos H5p en cada una de las aulas de la Moodle 4.5 y la revisión y revinculación correcta de imágenes y botones de hipervínculos de la Moodle 4.5 , realizado durante el periodo del 23 de enero al 22 de febrero de 2025, y erogar la suma total de \$ 505.467,00 (Pesos quinientos cinco mil cuatrocientos sesenta y siete con 00/100).

Art.2°.- Comuníquese y dé forma.